

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 1964, referente a las obras de urbanización de la calle de Pedro Cerbuna (entre la plaza del Emperador Carlos y la calle de Serrano Sanz), y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 8 de septiembre de 1964.—El Alcalde, José Paricio Frontiñán.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Manuel Bueno Monreal.—5.349-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de proyecto parcial entre los perfiles R.10 y R.14 del colector general del Camino de las Torres.

Objeto y tipo de la subasta.—Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de proyecto parcial en-

tre los perfiles R.10 y R.14 del colector general del Camino de las Torres, por el precio tipo en baja de 631.130,56 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación de la obra. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional.—Es de 12.622,61 pesetas.

Garantía definitiva.—Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 1964, referente a la subasta de las obras de proyecto parcial entre los perfiles R.10 y R.14 del colector general del Camino de las Torres, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 8 de septiembre de 1964.—El Alcalde, José Paricio Frontiñán.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Manuel Bueno Monreal.—5.348-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

CACERES

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Maria de los Reyes Gómez Barrado.—Almaraz.
Petra Ruiz Belmonte.—Almaraz.
José Urbina Muñoz.—Alcollarín.
Julia Domínguez Solís.—Aldeacentenera.
María Concepción Ambrosia Zuñi Cano.—Berzocana.
María Florentina Charneco Marina.—Berzocana.
Juliana Niso Quirós.—Brozas.
Eustaquio Manuel Garlito Tejado.—Brozas.
Sergia Pavón Acedo.—Brozas.
Inocencia Olleros Bejarano.—Cáceres.
Florencia Bejarano Espadero.—Cáceres.
Julian Felipe y González.—Cáceres.
Isabel Pérez Calero.—Cáceres.
Ramona Calvo Calvo.—Cadalso.
María Concepción Martín Guerrero.—Caminomorisco.
Josefa Enrique Martín.—Cilleros.
Julian Domínguez Pereira.—Galisteo.
Genara Suárez Vecino.—Garrovillas.
Julian Calzada Sánchez.—Gata.

Juan Bravo Martín.—Ladrillar.
Juan Hernández Martín.—Ladrillar.
Josefa Domínguez Vicente.—Ladrillar.
Luis Guerrero Martín.—Ladrillar.
María Cantalejo Sánchez.—Logrosán.
Tomasa María Isabel Solís Piña.—Logrosán.
Ana María Muñoz Sánchez.—Logrosán.
Juana Ciriaca Mayoral Loro.—Miajadas.
Ana Paz Loro Correyero.—Miajadas.
Claudia Sánchez Tejeda.—Malpartida de Plasencia.
Eulalia Isabel Galea Fernández.—Monroy.
María Angeles Sánchez Ballesteros.—Peraleda de la Mata.
Isabel Alonso Hernández.—Peraleda de la Mata.
Antonia García Fernández.—Peraleda de la Mata.
Cristina Teodora Rubio López.—Peraleda de la Mata.
Paula Francisca Domínguez Calderón.—Peraleda de San Román.
Heliadora Rivera García.—Plasencia.
Teodosia Navarro Jiménez.—Plasencia.
Eduarda Macarro Caldera.—Santiago del Campo.
Micaela Martín Pérez.—Torrequemada.
Isidra Gil Santa María.—Trujillo.
Angela de Alba Jorge.—Zarza la Mayor.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Cáceres, 2 de septiembre de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Gobernador civil, Presidente.—6.671-E.

HUELVA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Sebastián Rodríguez Ponce.—El Almendro.
Dolores Carrasco Paniagua.—El Almendro.
Antonia Hermenegilda Vázquez Vázquez.—Almonaster R.
Francisco Romero Cortés.—Almonte.
María Francisca Gijarro Limón.—Alosno.
Bonares:
María Manuela Barranca Barriga.
Salomé Martín Camburate.
María Isabel Amador Martín.
Margarita Parrillo Martín.
Gregoria Salazar Pérez.—Cortegana

Galaroza:

María Lucía Domínguez Domínguez.
Adela Moreno Olivera.
Eloisa Lozano González.
María del Carmen Muñiz López.
Isabel Trujillo Navarro.

Huelva:

Carmen Garcí-Carreño Santos.
Cristobalina Vázquez Moreno.
Rosalia García Medrano.
Manuel Luis González González.
Ana María Alfaro García.
Ana Fernández Barbel.
Dolores Rosa Correa.
Isabel Montesinos Andrades.
Araceli Zamora Zamora.—Isa Cristina.

Minas de Riotinto:

Cipriano Guerrero Fernández.
Rosa Gutiérrez Martín.
Amparo García Pascual.
Bibiana González Domínguez.
Carmen Martín Salana.
Patrocínio Cruz García.
Constanza Chaparro García.
Amelia Romero Oliva.
Ana Pérez Calle.—La Palma del Con-
dado.

Puebla de Guzmán:

Isabel Canelo Martín.
Catalina Harriero Macías.
María Josefa Alvarez Gómez.
María Dolores Gómez Camacho.—Punta
Umbría.
María Bella Camacho Cáceres.—Punta
Umbría.

San Juan del Puerto:

Josefa Tirado Minchón.
Araceli Oliva Domínguez.
Josefa Barbosa Farelo.
Teresa Fuentes Díaz.
Alberto Cruzado Toro.—Villalba del Alcor

Zalamea la Real:

Soledad González Caballero.
María Dolores Jurado Muñoz.
Juliana Muñoz Domínguez.
María Inés Pérez Avila.
María Engracia García García.

Lo que se hace público en cumplimien-
to de lo dispuesto en el apartado tercero
del artículo 12 del Decreto 1315/1962,
de 14 de junio.
Huelva, 3 de julio de 1964.—El Gober-
nador civil, Presidente.—5.497-E.

LA CORUNA

*Relación de peticionarios a quienes por
esta Junta ha sido concedido Auxilio por
Ancianidad del Fondo Nacional de Asis-
tencia Social*

La Coruña:

María García Aguas.
María Antonia Blanco Barreiro.
Juan F. Fernández López.
Isabel López Arias.
María Dolores López Rodríguez.
Trinidad Andrade Caballería.

Lo que se hace público en este periód-
co oficial, a los efectos determinados en
el apartado 3 del artículo 12 del Decre-
to 1315/1962, sobre Ayuda a la Ancia-
nidad.

La Coruña, 6 de julio de 1964.—El Go-
bernador civil, Presidente.—5.465-E.

OVIEDO

*Relación de peticionarios a quienes por
esta Junta ha sido concedido Auxilio por
Enfermedad del Fondo Nacional de Asis-
tencia Social*

Cangas del Narcea:

María Concepción Roza Martínez.
Juan García Castrillón.
José Iglesias Alvarez.
María Carmen Jardón.
Manuel Losada Menéndez.

El Franco:

Emilio Iglesias Fernández.

Gijón:

Jenaro Salá Rodríguez.

Gozón:

María Remedios Fernández González.
Rafmunda Gutiérrez Fernández.

Grado:

Balbina Estrada García.
María Amparo Fernández Menéndez.

Langreo:

José María Valenzuela García.

Laviana:

Etelvina Suárez Alonso.
Celia María Rosario González Canto.

Luarca:

Guillermo García Fernández.
Amelia Nieves Gallo Avelló.
Elena Carmen Fernández Rodríguez.
Tomás García Rodríguez.
Angela Josefa García Pérez.
María Etelvina García Barrero.
María Aurora Blanco Felto.
Carmen Fernández García.
José Néstor Méndez Trellés.
Ramón Martínez Bueno.
María Esperanza Méndez García.

Llanera:

Delfina Alvarez Rodríguez.
María Flórez Rodríguez.
Josefa Fernández Rodríguez.

Mieres:

Victoriano Martínez García.
María Soledad Suárez Díaz.
Sofía Fuentes Fernández.
Antonio Arango Rodríguez.
María Brigida Galán Rodríguez.
Justa Suárez Fernández.
Anselma Fernández Alvarez.
Laureana Fernández Fernández.
Benilde González Agüero.
Rita María Iglesias.
María Guadalupe Campomanes Alvarez.
María Luisa Martínez Greclét.

Muros del Nalón:

José María García Mallo.
Félix Fernández González.
Esperanza María Alvarez Méndez.

Nava:

María Visitación Redondo Carbajal.
José Adriano González Sánchez.
María Maribel Palacio Teresa.

Navia:

Julio González González.

Oviedo:

Luis Fanjul Sánchez.
Encarnación Sécades Sánchez.
Julia del Prado Duarte.

Lo que se hace público en cumplimiento
de lo dispuesto en el apartado tercero
del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de
14 de junio.

Oviedo, 20 de julio de 1964.—El Vice-
presidente de la Junta, Sabino Fernández
Fernández.—5.947-E.

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS**

Jefaturas de Obras Públicas

HUESCA

*Expropiaciones. — Procedimiento de ur-
gencia*

Relación nominal de los propietarios de
las fincas afectadas por las obras de re-
construcción de obras de fábrica y repo-
sición de terraplenes y firme de la ca-
rretera C-139, de Barbastro a Francia por
Benasque. Tramo de Perarrúa al fin de
la carretera, término municipal de Sahún
(Poblado de Eriste).

Esta Jefatura, haciendo uso de las fa-
cultades que le confiere el artículo 98 de
la vigente Ley de Expropiación Forzosa,
ha acordado, en cumplimiento de lo pre-
ceptuado en el artículo 18 de la citada
Ley y el 17 del Reglamento para su apli-
cación, abrir un periodo de información
pública para que en el plazo de quince (15)
días hábiles puedan los interesados, o cua-
lesquiera personas, de acuerdo con lo que
disponen los artículos 19 y 18 de los ci-
tados textos legales, comparecer ante la
Alcaldía del expresado término municipal,
o ante esta Jefatura, para formular las
alegaciones que estimen oportunas, y
ofrecer cuantos antecedentes o referen-
cias puedan servir de fundamento para
rectificar posibles errores en la descrip-
ción material y legal de las fincas que fi-
guran en la presente relación, pero nunca
oponerse a la necesidad de ocupación de
las mismas.

Huesca, 4 de julio de 1964.—El Inge-
niero Jefe, F. Susín.—5.442-E.

Relación que se cita

Situación correlativa de las fincas	Nombre del propietario	Clase de la finca o de la parte que ha de expropiarse	Partida donde está situada la finca
1	D. José Pueyo Sabella	Prado seco 1. ^a	La Cuesta.
2	D. Antonio Albar Mora	Monte bajo	Mallar de Albear.
3	D. Félix Castán Nerin	Prado seco 1. ^a	La Cuesta.
4	D. Félix Castán Nerin	Cereal seco 1. ^a	La Cuesta.
5	Municipio	Camino	
6	D. Faustino Ferrer Castán	Pastizal 1. ^a	Mallar de Albear.
7	D. Faustino Ferrer Castán	Arbolado ribera.	Mallar de Albear.
8	D. Francisco J. Ferraz Castán	Arbolado ribera.	Saldiet.
9	D. Francisco J. Ferraz Castán	Prado regadio 1. ^a	Saldiet.

*Expropiaciones.—Término municipal
de Sabiñánigo*

Relación nominal de los propietarios de
las fincas afectadas en el citado término
municipal por las obras de la carretera
C-136, de Huesca a Francia por Sallent,
entre el Ventorrillo y Biescas y variantes
en la travesía de Biescas en las carreteras
C-136 y C-140, tramo primero.

Esta Jefatura, haciendo uso de las fa-
cultades que le confiere el artículo 98 de
la vigente Ley de Expropiación Forzosa,
ha acordado, en cumplimiento de lo pre-
ceptuado en el artículo 18 de la citada
Ley y el 17 del Reglamento para su apli-

cación, abrir un periodo de información
pública para que, en el plazo de quin-
ce (15) días hábiles, puedan los interesa-
dos, o cualesquiera personas, de acuerdo
con lo que disponen los artículos 18 y 19
de los citados textos legales, comparecer
ante la Alcaldía del expresado término
municipal, o ante esta Jefatura, para
formular las alegaciones que estimen
oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes
o referencias puedan servir de funda-
mento para rectificar posibles errores en
la descripción material y legal de las fi-
ncas que figuran en la presente relación.

Huesca, 11 de julio de 1964.—El Inge-
niero Jefe, F. Susín.—5.740-E.

Relación que se cita

Situación correlativa de las fincas	Nombre del propietario	Clase de la finca o de la parte que ha de expropiarse	Partida donde está situada la finca
1	Marcelino Borderas Lacasa	Cereal seco primera	Tozalé.
2	Manuel Casasús Casbas	Cereal seco primera	Tozalé.
3	Silvino Gil Casasús	Cereal seco primera	Cluchón.
4	Cipriano Aznar Escartin	Cereal seco primera	Cluchón.
5	Viuda de Miguel Casbas Allué	Cereal seco primera	Campo Clave.

Expropiaciones.—Término municipal de Biescas

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas, en el citado término municipal, por las obras de la carretera C-136 de Huesca a Francia por Sallent, entre el Ventorrillo y Biescas y variantes en la travesía de Biescas en las carreteras C-136 y C-140, tramo primero.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha acordado, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la citada Ley y el 17 del Reglamento para su aplicación, abrir un periodo de información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles, puedan los interesados, o cualesquiera personas, de acuerdo con lo que disponen los artículos 19 y 18

de los citados textos legales, comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal, o ante esta Jefatura, para formular las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la presente relación. Huesca, 11 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe. F. Susin.—5.743-E.

Relación que se cita

Situación correlativa de las fincas	Nombre del propietario	Clase de la finca o de la parte que ha de expropiarse	Partida donde está situada la finca
1	Viuda de Joaquín Sanromán Cavero	Prado regadio	Salzarillo.
2	Mariano Rosalí Borrés	Prado regadio	Salzarillo.
3	Manuel Gracia Claver	Prado regadio	Salzarillo.
	Agustín Ramón Alamañac	Prado regadio	Salzarillo.
5	Ricardo Fañanás Sirven. (Usufructuaria: Fiorentina Sirvent Betés.)	Prado regadio	Salzarillo.
6	Saturnino Cajal Gil	Prado regadio	Salzarillo.
7	María Ipiens Maza	Prado regadio	Salzarillo.
8	Pedro Ferrer Gil	Prado regadio	Salzarillo.
9	Gaspara Fañanás Cajal	Prado regadio	Salzarillo.
10	Emilio Ferrer Oliván	Prado regadio	Salzarillo.
11	Antonio Callaved Ezquerro	Prado regadio	Salzarillo.
12	Viuda de Antonio Oliván Sánchez	Prado regadio	Salzarillo.
13	Dionisio Maza Cajal	Prado regadio	Salzarillo.
14	Viuda de Joaquín Sanromán Cavero	Prado regadio	Salzarillo.
15	Emilio Ferrer Oliván	Prado regadio	Salzarillo.
16	Mariano Ainsa Pérez	Prado regadio	Salzarillo.
17	Fernando Baratech Lalaguna	Prado regadio	Las Huertas.
18	José María Guillén Callaved	Prado regadio	Las Huertas.
19	Ramón Callaved Ara	Prado regadio	Las Huertas.
20	Mariano Ainsa Pérez	Prado regadio	Las Huertas.
21	Félix Maza Lafraquieta	Huerta	Las Huertas.
22	Fernando Baratech Lalaguna	Prado regadio	Las Huertas.
23	Guillermo Escartin Lalaguna	Prado regadio	Las Huertas.
24	Viuda de Joaquín Isabel Ferrer	Prado regadio	Las Huertas.
25	Miguel Cajal Estaún	Prado regadio	Las Huertas.
26	Viuda de Joaquín Sanromán Cavero	Prado regadio	Las Huertas.
27	Benito Gazo Pérez	Prado regadio	Las Huertas.
28	Fernando Baratech Lalaguna	Prado regadio	Las Huertas.
29	Luis Bara Sanz	Prado regadio	La Viña.
30	Ricardo Fañanás Sirvent. (Usufructuaria: Fiorentina Sirvent Betés.)	Prado regadio	La Viña.
31	David Lalaguna Sanromán	Prado regadio	La Viña.
32	Mariano Callaved Oliván	Huerto	La Viña.
33	Ramón Callaved Ara	Prado regadio	Glera Alta.
34	Gaspara Fañanás Cajal	Huerto	Glera Alta.
35	Manuel Gracia Claver	Huerto	Glera Alta.

TOLEDO

Expropiaciones.—Término municipal de Quintanar de la Orden

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince (15) días, que comenzará a contarse desde el día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que las

Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de un modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que a continuación se detallan, que se encuentran afectadas por las obras de referencia

Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular

alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar errores en la misma

La relación que se inserta a continuación, así como el presente anuncio, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el diario «El Alcázar», y permanecerá expuesto al público durante el indicado plazo de quince (15) días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden.

Toledo, 29 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—6.593-E.

Relación de los propietarios de las fincas afectadas por las obras de ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 93,400 al 133,400 de la carretera nacional 103, de Madrid a Cartagena. Término municipal de Quintanar de la Orden

Número	Margen	Nombre y apellidos	Vecindad	Cultivo
<i>De línea término con Puebla de Almoradiel a punto kilométrico 117,000</i>				
1	Izquierda	D. Julián López-Brea Toledo	Quintanar de la Orden	Viña-cereal 2. ^a
2	Derecha	D. Manuel Barraón	Idem	Olivar-viña 3. ^a
3	Idem	Viuda de Manuel López-Brea	Idem	Viña 2. ^a
4	Izquierda	D. Santiago Leganés Iniesta	Idem	Idem.
5	Derecha-izquierda	D. ^a Elena García Pando	Idem	Cereal 3. ^a
6	Izquierda-derecha	D. Victoriano Blanco Parla	Idem	Cereal 3. ^a , viña 2. ^a
7	Derecha	D. Manuel Carrión	Idem	Cereal 3. ^a
8	Idem	D. Vicente López-Barraón García	Idem	Viña 3. ^a -olivar.
9	Izquierda	D. Rafael Raposo López-Barraón	Idem	Olivar-erial.
<i>Punto kilométrico 117 al 118</i>				
8'	Derecha	D. Vicente López-Barraón García	Quintanar de la Orden	Viña 3. ^a -olivar.
9'	Izquierda	D. Rafael Raposo López-Barraón	Idem	Olivar-erial.
10	Idem	Herederos de Angel García Nieto	Idem	Viña 3. ^a
11	Derecha	D. Tomás Añover Cordones	P. Almoradiel	Idem.
12	Izquierda	D. Abel Barrios García	Quintanar de la Orden	Idem.
13	Idem	D. Manuel Santos Nieto	Idem	Viña 3. ^a , olivar.
14	Derecha	D. ^a Isidora Fernández Parla	Idem	Cereal 3. ^a
15	Izquierda	D. ^a Mariana Gómez Fernández	Idem	Idem.
16	Idem	D. Mónico Romero Ruiz	Idem	Viña 3. ^a
17	Derecha	D. Gregorio Pérez	Idem	Olivar, viña 4. ^a
18	Izquierda	D. Gregorio Rubio	Idem	Cereal 3. ^a
19	Derecha	Herederos de Emiliano Mosquera	P. Almoradiel	Cereal 4. ^a , olivos.
20	Idem	D. ^a Eladia Bustos Aguado	Quintanar de la Orden	Viña 3. ^a
21	Izquierda	D. Francisco Muñoz Moreno	Idem	Cereal 3. ^a
22	Derecha	D. Manuel Pedraza	Idem	Viña 3. ^a , olivar.
23	Idem	D. Matías Pintado Rosel	Idem	Viña 3. ^a
24	Derecha-izquierda	Viuda de Manuel López-Brea	Idem	Viña 3. ^a , cereal 5. ^a
25	Izquierda	D. Francisco Fernández	Idem	Viña 3. ^a
26	Idem	D. Manuel Carrión Castillejos	Idem	Idem.
27	Derecha	D. José Muñoz Botija	Idem	Viña 2. ^a
28	Idem	D. Enrique Contreras Torres	Idem	Cereal 2. ^a
29	Izquierda	D. Miguel Marín Sarrión	Idem	Viña 2. ^a
<i>Punto kilométrico 118 al 119</i>				
28	Derecha	D. Enrique Contreras Torres	Quintanar de la Orden	Cereal 2. ^a
29	Izquierda	D. Miguel Marín Sarrión	Idem	Viña 2. ^a
30	Idem	D. Francisco Rubio Escudero	Idem	Cereal 1. ^a
31	Derecha	D. Joaquín Acacio Fernández	Idem	Cereal 3. ^a
32	Idem	Herederos de Tomás Plaza	Idem	Cereal 2. ^a
33	Derecha-izquierda	D. Filiberto Nieto Cano	Idem	Cereal 2. ^a y 3. ^a
34	Izquierda	D. Enrique Carrascosa Vargas	Idem	Cereal 3. ^a
35	Derecha	Hija de José García Espinosa	Idem	Idem.
36	Izquierda	D. Andrés Iniesta Triguero	Idem	Idem.
37	Idem	D. Miguel Nieto García	Idem	Idem.
38	Idem	D. Serapio Leganés Romero	Idem	Viña 2. ^a
39	Derecha-izquierda	D. Segundo López Brea	Idem	Cereal 4. ^a , viña 2. ^a
<i>Punto kilométrico 119 al 120</i>				
39	Derecha-izquierda	D. Segundo López Brea	Quintanar de la Orden	Cereal 4. ^a , viña 2. ^a
40	Derecha	D. ^a Rosa Villacañas	Idem	Viña 2. ^a , olivar.
41	Izquierda	D. Angel Pedraza Benito	Idem	Viña 2. ^a
42	Idem	D. Mónico Flores	Idem	Idem.
43	Derecha	D. Eusebio Moreno S. de la Blanca	Idem	Cereal 3. ^a
44	Izquierda	D. Guillermo Maroto	Idem	Viña 2. ^a
45	Derecha-izquierda	D. ^a Elena y doña Angeles Pinedo Rodríguez	Idem	Cereal 3. ^a
46	Derecha	D. Jesús González Contreras	Idem	Idem.
47	Idem	D. Félix Real	Idem	Viña 3. ^a , cereal 3. ^a y olivar 3. ^a
48	Izquierda	D. Leví Roldán Molina	Idem	Cereal 3. ^a
49	Derecha	Dirección General de Turismo	Idem	—
50	Izquierda	D. Francisco Villacañas	Idem	Erial.
51	Idem	D. Gregorio Díaz Marta	Idem	Viña 4. ^a
52	Idem	D. Cándido Cartas	Idem	Corral.
53	Derecha	D. Bernardo García F. Villacañas	Idem	Viña 2. ^a , era.
54	Idem	D. Gonzalo Fuente Ruiz	Idem	Era.
55	Izquierda	D. Isidoro Contreras	Idem	Erial.
56	Idem	D. Cándido Cartas Novillo	Idem	Cereal 3. ^a
57	Derecha	D. Ramón Jiménez Pedroche	Idem	Era.
58	Idem	D. Ricardo Rodríguez	Idem	Idem.
59	Izquierda	D. Miguel Justo Dupuy	Idem	Era, cereal 3. ^a
60	Derecha	D. Juan Rojo	Idem	Cereal 2. ^a
61	Idem	D. Juan Justo Dupuy	Idem	Era.
62	Izquierda	D. Enrique Contreras	Idem	Cereal 2. ^a
63	Derecha	Herederos de José García Espinosa	Idem	Era.
64	Izquierda	D. Rafael del Aguila	Idem	Idem.
<i>Punto kilométrico 120 al 121</i>				
63'	Derecha	Herederos de José García Espinosa	Quintanar de la Orden	Era.
64'	Izquierda	D. Rafael del Aguila	Idem	Idem.
65	Derecha	D. Javier Fernández Cadillano	Idem	Cereal 2. ^a

Número	Margen	Nombre y apellidos	Vecindad	Cultivo
66	Derecha	Servicio Nacional del Trigo	Quintanar de la Orden	—
67	Izquierda	D. Vicente López Barrajon	Idem	Cereal 2. ^a , era.
68	Idem	D. Alfonso Blanco Fuentes	Idem	Jardín y casa.
69	Idem	D. Félix del Real	Idem	Cereal 2. ^a .
70	Idem	D. Alfonso Pintado	Idem	Casa.
71	Idem	D. ^a Trinidad Ubeda	Idem	Idem.
72	Idem	D. Pablo Vela	Idem	Idem.
73	Derecha	D. Vicente López Barrajon	Idem	Almacén.
74	Idem	D. Ernesto Moreno	Idem	Casa.
75	Idem	Ayuntamiento de	Idem	Erial.
75'	Idem	El Estado	Idem	Idem.
76	Izquierda	D. José Fernández Fontecha	Idem	Cereal 2. ^a .
76'	Derecha	Viuda de Melquiades Entorena	Idem	Idem.
77	Idem	Herederos de Nicolás Martín de Nicolás	Idem	Huerto 1. ^a .
78	Izquierda	D. Joaquín Acacio Fernández	Idem	Casa.
79	Idem	D. Federico Pozas Sánchez	Idem	Erial.
80	Idem	D. Vicente Contreras	Idem	Corralón y erial.
81	Idem	Herederos de Pedro Sierra	Idem	Erial y casa.
82	Idem	D. Victoriano Carrión Huertas	Idem	Huerta 1. ^a .
83	Derecha	D. Eloy Baon Ramos	Idem	Cereal 1. ^a .
84	Idem	D. Pedro Martín de Nicolás	Idem	Idem.
85	Derecha-izquierda	D. Joaquín Acacio Fernández	Idem	Cereal 1. ^a , erial.
86	Idem	D. Pascasio Nieto Añover	Idem	Cereal 1. ^a , árboles.
87	Derecha	D. Gregorio Díaz Marta	Idem	Cereal 1. ^a .
88	Derecha-izquierda	D. Clemente Vela Sierra	Idem	Cereal 1. ^a y erial.
89	Derecha	D. ^a Elena García Pando	Idem	Cereal 1. ^a .
90	Idem	D. Javier Fernández Cadillano	Idem	Erial.
91	Izquierda	D. Pascasio Nieto Añover	Idem	Idem.
92	Derecha-izquierda	Religiosas Trinitarias	Idem	Huerta 1. ^a y erial.
93	Idem	Viuda de Antonio Botija Jiménez	Idem	Cereal 1. ^a y erial.
94	Izquierda	Herederos de Carmen Fuentes	Idem	Erial.
<i>Punto kilométrico 121 al 122</i>				
93'	Derecha-izquierda	D. Eugenio Trambín del Aguila	Quintanar de la Orden	Erial.
95	Idem	D. Eugenio Trambín del Aguila	Idem	Idem.
96	Idem	D. Antonio Fontecha Blanco	Idem	Cereal 3. ^a .
97	Idem	Ayuntamiento de	Idem	Erial.
98	Idem	D. Juan M. Romasanta Fuentes	Idem	Cereal 3. ^a .
99	Idem	D. Lorenzo Moreno Villaseñor	Idem	Cereal 3. ^a y frutales.
100	Idem	D. Ubaldo Nieto Sánchez Torrija	Idem	Cereal 3. ^a y 1. ^a .
101	Izquierda	D. Calixto Villarejo Sánchez	Idem	Cereal 1. ^a .
102	Derecha-izquierda	D. Alfonso Verdugo López Alvaro	P. Almoradiel	Idem.
103	Derecha	D. Conrado Ballesteros	Quintanar de la Orden	Idem.
104	Izquierda	D. Joaquín Acacio	Idem	Idem.
105	Idem	D. Felipe Villa	Idem	Idem.
106	Derecha	D. Constantino Sánchez Grande	Idem	Idem.
107	Idem	D. Francisco Pio Martínez	Idem	Idem.
108	Idem	Cooperativa Nuestra Señora de la Piedad	Idem	Almacén.
108'	Idem	El Estado	Idem	Erial.
109	Izquierda	D. Gonzalo Añover Cadillano	Idem	Cereal 2. ^a .
110	Idem	D. José Fernández Fontecha	Idem	Idem.
111	Idem	D. Pedro Blázquez	Idem	Idem.
112	Derecha	Ayuntamiento Capilla Santa Ana	Idem	—
112'	Idem	D. Angel Villaescusa Cruz	Idem	Corral.
113	Idem	Fábrica de Harinas «La Esperilla»	Idem	—
114	Izquierda	Viuda de Mamerto Añover y Mauricia Rodríguez	Idem	Corral.
115	Idem	D. Rafael del Aguila	Idem	Cereal 2. ^a .
116	Derecha	D. Joaquín Acacio	Idem	Era.
117	Idem	D. Salvador Carrión	Idem	Cereal 3. ^a .
118	Izquierda	Lanz-John Dere	Idem	Solar.
119	Derecha-izquierda	D. Gonzalo Añover Cadillano	Idem	Corralón y casa.
120	Derecha	D. Miguel Fernández	Idem	Erial y casa.
<i>Punto kilométrico 122 al 123</i>				
119'	Derecha-izquierda	D. Gonzalo Añover Cadillano	Quintanar de la Orden	Corralón y casa.
120'	Derecha	D. Miguel Fernández	Idem	Erial y casa.
121	Idem	D. Luciano Rodríguez	Idem	Solar.
122	Izquierda	D. Felipe Villa	Idem	Idem.
123	Derecha	D. Miguel Marín Sarrión	Idem	Era y casa.
124	Izquierda	D. Vicente Añover	Idem	Corralón.
125	Derecha	D. Lupirino Rodríguez	Idem	Casa y erial.
126	Idem	Viuda de Matias Benavente	Idem	Idem.
126'	Izquierda	Dirección General de la Guardia Civil	Idem	Jardín y casa.
127	Idem	D. Emiliano Nieto	Idem	Fábrica y jardín.
128	Idem	D. Emilio Moreno S. de la Blanca	Idem	Víña 3. ^a .
129	Derecha	D. Manuel García F. Villacañas	Idem	Cereal 2. ^a .
130	Izquierda	D. Cayetano Sevilla	Idem	Casa.
131	Idem	D. José Fernández	Idem	Granja.
132	Idem	D. Mónico Bellón	Idem	Idem.
133	Derecha	Viuda de Antonio Botija	Idem	Jardín y casa.
134	Izquierda	D. ^a Nieves Cruza	Idem	Víña 3. ^a , frutales.
135	Idem	D. Valentín Vela Carrión	Idem	Cereal 3. ^a .
136	Derecha	Herederos de Gregorio Barrajon Escudero	Idem	Idem.
137	Izquierda	D. Ubaldo Nieto Sánchez Torrija	Idem	Cereal 1. ^a .
138	Derecha	D. Luis Sánchez Córdoba	Idem	Víña 2. ^a .
139	Idem	D. Fernando Ortiz Martínez	Idem	Cereal 2. ^a .
140	Izquierda	D. Constantino Sánchez	Idem	Cereal 1. ^a .
141	Derecha	Viuda de José Nieto Añover	Idem	Víña 2. ^a .
142	Izquierda	D. Gregorio Díaz Martos	Idem	Cereal 1. ^a .

Número	Margen	Nombre y apellidos	Vecindad	Cultivo
<i>Punto kilométrico 123 al 124</i>				
141'	Derecha	Viuda de José Nieto Añover	Quintanar de la Orden	Viña 2. ^a
142'	Izquierda	D. Gregorio Díaz Martos	Idem	Cereal 1. ^a
143	Derecha	D. Antonio Blanco Rojo	Idem	Viña 2. ^a
144	Idem	Viuda de Manuel Prensa Fuentes	Idem	Idem.
145	Izquierda	D. José Fernández Fontecha	Idem	Cereal 2. ^a
146	Derecha	D. ^a Manuela Carrascosa Santa	Idem	Viña 2. ^a
147	Idem	D. José Pedraza	Idem	Cereal 2. ^a
148	Izquierda	D. Gregorio Ortega	Idem	Idem.
149	Derecha	D. Juan Justo Dupuy	Idem	Idem.
150	Izquierda	D. Francisco Díaz	Idem	Idem.
151	Idem	D. Juan Antonio Botija Vela	Idem	Idem.
152	Idem	D. Clemente Vela	Idem	Idem.
153	Idem	D. Jesús Aguilar	Idem	Idem.
154	Idem	D. José Cano Fontecha	Idem	Idem.
155	Idem	D. Feliberto Nieto	Idem	Idem.
156	Idem	D. Juan Antonio Rosel	Idem	Idem.
157	Derecha	D. Artemio Angulo Rodeño	Idem	Viña 3. ^a
158	Idem	D. Luis Ortiz	Idem	Cereal 4. ^a
159	Izquierda	D. Gregorio López	Idem	Cereal 2. ^a
<i>Punto kilométrico 124 al 125</i>				
158'	Derecha	D. Luis Ortiz	Quintanar de la Orden	Cereal 4. ^a
159'	Izquierda	D. Gregorio López	Idem	Cereal 2. ^a
160	Idem	D. Everildo Iniesta Fuentes	Idem	Idem.
161	Idem	D. Justo Toledo Ortiz	Idem	Idem
162	Derecha	D. Antonio Pérez Sánchez	Idem	Viña 3. ^a
163	Idem	D. Juan López S. de la Blanca	Idem	Idem.
164	Izquierda	Desconocido	Idem	Cereal 2. ^a
165	Idem	D. Miguel Marín	Idem	Idem.
166	Idem	D. Filiberto Nieto	Idem	Idem.
167	Derecha	Herederos de Trinidad Rojo	Idem	Viña 3. ^a
168	Idem	D. Felipe Jiménez Araque	Idem	Olivar, viña 2. ^a
169	Idem	D. Julián Romero	Idem	Viña 3. ^a
170	Izquierda	D. Joaquín Acacio	Idem	Cereal 2. ^a
171	Idem	Herederos de José Molina	Idem	Idem.
172	Derecha	D. Julián López Vargas	Idem	Viña 3. ^a
173	Idem	D. ^a Gloria Vallejo	Idem	Idem.
174	Idem	D. Francisco Villacañas Iniesta	Idem	Cereal 3. ^a
175	Izquierda	D. ^a Rafaela Nieto Ramos	Idem	Cereal 2. ^a
176	Idem	D. José Cano Fontecha	Idem	Idem.
177	Idem	D. Tomás Verdugo López Alvaro	Idem	Idem.
178	Idem	Viuda de Cipriano García	Idem	Olivar y viña 2. ^a
179	Derecha	D. Antonio García Escudero	Idem	Cereal 3. ^a
179'	Idem	Ayuntamiento de	Idem	Erial.
180	Izquierda	Viuda de Alfonso García Escudero	Idem	Cereal 3. ^a
181	Idem	D. Francisco Canalejas Cantarero	Idem	Cereal 4. ^a
182	Derecha	D. ^a Sagrario Toledo	Idem	Viña 3. ^a
183	Idem	D. Ubaldo Nieto Sánchez Torija	Idem	Idem.
184	Izquierda	Viuda de Matías Botija	Idem	Cereal 4. ^a
185	Idem	Herederos de Fernando García	Idem	Idem.
186	Derecha	D. Isidro Añover	Idem	Viña 3. ^a
187	Idem	D. Raimundo Toledo	Idem	Cereal 3. ^a
188	Idem	D. José Cano Fontecha	Idem	Cereal 4. ^a
189	Idem	D. Miguel Marín Sarrion	Idem	Viña 3. ^a
190	Idem	D. Vicente López Barraón García	Idem	Cereal 3. ^a
191	Izquierda	D. Jesús González Contreras	Idem	Viña 4. ^a
<i>Punto kilométrico 125 al 126</i>				
190'	Derecha	D. Vicente López Barraón García	Quintanar de la Orden	Cereal 3. ^a
191'	Izquierda	D. Jesús González Contreras	Idem	Viña 4. ^a
192	Derecha	D. ^a Rafaela Iniesta Ramos	Idem	Cereal 3. ^a
193	Idem	Herederos de César Cordones	Idem	Idem.
194	Izquierda	D. Enrique Contreras Torres	Idem	Cereal 4. ^a
194	Idem	Ayuntamiento de	Idem	Erial.
195	Derecha	D. Lino Blanco	Idem	Cereal 3. ^a
196	Idem	Viuda de Emilio Rojo	Idem	Cereal 4. ^a
197	Izquierda	D. Santiago Escudero Maroto	Idem	Idem.
198	Idem	D. ^a Sara Villacañas	Idem	Cereal 3. ^a
198'	Derecha	Ayuntamiento de	Idem	Erial.
199	Idem	D. Doroteo Perea	Idem	Viña 4. ^a
<i>Punto kilométrico 126 a línea término con El Toboso</i>				
199'	Derecha	D. Doroteo Perea	Quintanar de la Orden	Viña 4. ^a
200	Izquierda	D. Teófilo Blanco	Idem	Idem 2. ^a
200'	Derecha	Ayuntamiento de	Idem	Erial.
201	Idem	D. ^a Piedad Añover	Idem	Cereal 2. ^a
202	Izquierda	D. Pedro Sierra García	Idem	Idem.

Expropiaciones

Obras de terminación del trozo primero de la carretera local de Los Navalmorales a Alcaudete de la Jara.—Término municipal de Los Navalmorales.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince (15) días, que comenzará a contarse desde el día en que se publique este anuncio en el «Boletín

Oficial del Estado», para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de un modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que a continuación se detallan, que se encuentran afectadas por las obras de referencia.

Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular

alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar errores en la misma.

La relación que se inserta a continuación, así como el presente anuncio, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el diario «El Alcázar» y permanecerá expuesto al público durante el indicado plazo de quince (15) días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Navalmorales.

Toledo, 18 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—5.703-E.

Relación que se cita

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Clase de cultivo
1	D. Félix Gómez	Los Navalmorales	Cereal.
2	D.ª María Josefa Renilla Lorenzo	Idem	Idem.
3	Herederos de Gregorio Pérez de Vargas	Idem	Idem.
4	D. Juan Salazar Arroyo	Madrid	Idem.
5	D.ª Basilia López Blázquez	Los Navalmorales	Idem.
6	D. Juan Salazar Arroyo	Idem	Idem.
7	D. Félix Gómez Arevalillo	Idem	Idem.
8	D. Lorenzo Gómez Arevalillo	Idem	Idem.
9	D. Jacinto Maldonado Morales	Idem	Idem.
10	D. Eloy Sánchez-Cid Garrido	Idem	Idem.
11	D. Lorenzo Gómez Arevalillo	Idem	Idem.
12	Viuda de Luis Sánchez Mencía	Idem	Idem.
13	Herederos de Fabriciano Pérez de Vargas	Idem	Idem.
14	D.ª Orenca Sánchez Eles	Idem	Idem.
15	Herederos de Pedro Martín Balbás	Idem	Cereal y olivo.
16	D. Regino García Iniesto	Idem	Cereal.
17	D. Santiago del Cerro Almendro	Idem	Idem.
18	D. Minervino Muñoz de la Torre	Idem	Idem.
19	D. Mariano Alba		Erial.
20	D. Jacinto Fernández S. Mora	Los Navalmorales	Era.
21	D. Fortino Mencía López	Idem	Cereal.
22	D. Antonio Sánchez Huete	Cabra (Jaén)	Idem.
23	D.ª Regina López Recuero	Los Navalmorales	Olivar y erial.
24	D. Isidoro López Recuero	Idem	Idem íd
25	Ayuntamiento de	Idem	Erial.
26	D. Francisco del Cerro G. Arevalillo	Idem	Era.
27	D. Justo Morales Clemente	Idem	Erial.
28	Ayuntamiento de	Idem	Idem.
29	D.ª María Josefa Renilla Lorenzo	Idem	Cereal.
30	D. Antonio Ayuga Sánchez	Idem	Olivar.
31	Viuda de Jesús González Carpio	Idem	Cereal.
32	D. Blas Ruiz	Madrid	Olivar.
33	D. Juan García	Los Navalmorales	Idem.
34	D.ª Mercedes Muñoz	Madrid	Idem.
35	D.ª Paula Arroyo Romero	Los Navalmorales	Idem.
36	D. Julián Martín de Eugenio	Idem	Idem.
37	D. Julián Sánchez Cid Garrido	Idem	Idem.
38	D. Nicasio Arroyo Romero	Idem	Idem y erial.
39	D. Antonio Prada Fernández	Idem	Idem.
40	D.ª Clara Prada Fernández	Idem	Idem.
41	Herederos de Nieves Sánchez Mora	Sonseca	Idem.
42	D. Julián del Puerto Sánchez Cid	Los Navalmorales	Cereal
43	D. Fortino Mencía López	Idem	Idem
44	D. Nicasio Arroyo Romero	Idem	Víña, erial y cereal
45	D. Eusebio Pérez de Vargas	Idem	Olivar.
46	Herederos de Julián Renilla García Izquierdo	Idem	Idem.
47	D. Mariano Blázquez Gómez	Idem	Idem.
48	D.ª Sabina Alonso Garrido	Idem	Cereal.
49	Herederos de Maximiliano Arriero	Santa Ana de Pusa	Olivar.
50	Herederos de Sabina y Mariano Arriero Sánchez Rubio.	Los Navalmorales	Idem.
51	D.ª Victoria Arriero S. Rubio	Idem	Idem.
52	D. Lorenzo Muñoz de la Torre	Cazalegas	Cereal.
53	D. Román Magán Arriero	Los Navalmórales	Idem.
54	D.ª María Luisa Martín de Eugenio	Idem	Idem.
55	D. Julián Huete García	Santa Ana de Pusa	Idem.
56	D.ª María Luisa Martín de Eugenio	Los Navalmorales	Idem.

Expropiaciones.—Término municipal de Puebla de Almoradiel

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince (15) días, que comenzará a contarse desde el día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formu-

len ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de un modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que a continuación se detallan, que se encuentran afectadas por las obras de referencia.

Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar errores en la misma.

La relación que se inserta a continuación, así como el presente anuncio, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el diario «El Alcázar», y permanecerá expuesto al público, durante el indicado plazo de quince (15) días, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puebla de Almoradiel.

Toledo, 26 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe.—6.596-E.

Relación de los propietarios de las fincas afectadas por las obras de ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 93.400 al 133.400 de la carretera nacional 301, de Madrid a Cartagena
 Termino municipal de Puebla de Almoradiel

Número	Margen	Nombre y apellidos	Vecindad	Cultivo
<i>De línea con término de Villanueva de Alcardete a punto kilométrico 115:</i>				
1	Derecha, izquierda.	Doña Margarita Amores	P. Almoradiel	Erial.
2	Idem	Don Rufino Diaz	Idem	Cereal 3. ^a
3	Izquierda	Doña Fabiana Bustos Ortiz	Idem	Idem.
4	Idem	Doña María Morlán	V. Alcardete	Olivar.
5	Idem	Desconocido	Idem	Cereal 3. ^a
6	Derecha	Idem	Madrid	Erial.
7	Idem	Don Maximino Sepúlveda Villanueva	P. Almoradiel	Viña 3. ^a
8	Izquierda	Don José Nieto	Q. de la Orden	Cereal 3. ^a
<i>Punto kilométrico 115 a 116:</i>				
8'	Idem	Don José Nieto	Idem	Idem.
9	Derecha	Don Juan J. Villarejos Cicuéndez	P. Almoradiel	Cereal 2. ^a
10	Idem	Don Paulino Selmero Sepúlveda	Idem	Idem.
11	Izquierda	Herederos de Manuel Toledo	Q. de la Orden	Cereal 3. ^a
12	Idem	Don Miguel Marín	Idem	Idem.
13	Derecha	Don Vidal Recuero Nieto	P. Almoradiel	Viña 3. ^a
14	Idem	Herederos de Baldomero Fernández	Q. de la Orden	Cereal 2. ^a
15	Izquierda	Don Manuel Escudero	Idem	Idem.
16	Idem	Don Gaspar Vela	Idem	Idem.
17	Idem	Viuda de Esteban Pintado	Idem	Viña 3. ^a
18	Derecha	Don Valentín Rodríguez	Idem	Viña 3. ^a , olivar.
19	Izquierda	Don Justino Ortega Vivancos	P. Almoradiel	Cereal 1. ^a
20	Derecha	Herederos de Manuel Becerro	Q. de la Orden	Cereal 2. ^a , viña.
21	Izquierda	Don Alfonso Verdugo	Idem	Cereal 1. ^a
20'	Derecha	Herederos de Manuel Becerro	Idem	Cereal 2. ^a , viña.
21'	Izquierda	Don Alfonso Verdugo	Idem	Cereal 1. ^a
22	Derecha	Don Adolfo Villafranca Muñoz	P. Almoradiel	Cereal 2. ^a
23	Idem	Don Manuel Barrañón	Q. de la Orden	Viña 3. ^a , olivar.
24	Izquierda	Don Francisco Muñoz Moreno	Idem	Viña 2. ^a
25	Idem	Don Julián López Brea Toledo	Idem	Idem.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

AVILA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados por la misma presentar en esta Delegación de Industria, avenida de Portugal, núm. 27, los escritos que estimen oportunos.

Expediente número 3.525.

Peticionario: Don Mariano Pérez González.

Emplazamiento: Barrmán (Avila).

Objeto de la instalación: Línea aérea trifásica a 10 KV, y estación transformadora de 10 KVA, para electrificación de una finca.

Presupuesto: 41.516.17 pesetas.

Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Avila, 2 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe accidental, Diómedes Palencia.—6.660-B.

CACERES

Servicio eléctrico

Peticionario: Don Javier García del Valle.

Objeto: Construcción de una línea aérea a 15 kV, de 152 m, de longitud, con arranque en la particular de don Rodrigo Vizcaino Merino y término en un centro de transformación de 50 KVA a 15.000 ± 5 por 100/230-133 V, para servicio de las instalaciones receptoras de un secadero de

productos agrícolas en el término de Tala- yuela, kilómetro 12,400 de la carretera de Navalmaral a Jarandilla.

Empresa suministradora: Hidroeléctrica de la Vera, S. A

Presupuesto: 126.599 pesetas
 Materiales: Nacionales

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 2 de septiembre de 1964.—El Ingeniero jefe interino, Fernando Gutiérrez Martí.—6.680-B.

LUGO

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y artículo segundo del Decreto 362/1964, se somete a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Exp. 7.065.—Begasa.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Jove.
 Presupuesto: 465.405 pesetas.

Objeto: Instalar línea trifásica a 20 KV, y 2.750 metros, desde el transformador Lago-Salón al que se instalará en la factoría ballenera de Portiño de Morás, y modificar el tramo de línea Espineirido-Lago Salón.

Exp. 7.046.—Begasa.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Cas- tro de Rey.

Presupuesto: 278.143 pesetas.

Objeto: Instalar línea trifásica a 20 KV, y 1.700 metros, desde el transfor-

mador del sector III de Colonización al centro de transformación a instalar en Triabá de 15 KVA, y redes de baja tensión a 400-230 V., para electrificar los lugares de Triabá, Campo, Carballo, Barreira, Monte, Pulleira, Barroso, Castiñeiras, Ponte, Amorín, Amorín de Abajo y Soutelo.

Exp. 7.120.—Alcalde de Sarria.

Emplazamiento: Ayuntamientos de Lancara, Samos y Sarria.

Presupuesto: 2.250.000 pesetas.

Objeto: Instalar línea trifásica a 20 KV y 10.000 metros, desde el transformador de Chaves-Chaos, de FENOSA, al centro de transformación a instalar en Zoo de 20 KVA. Esta línea alimentará también los transformadores de Barrio, de 15 KVA., y Galbor, de 30 KVA. Se instalarán además tres ramales de la misma, uno de 1.000 metros, que terminará en el transformador a instalar en Rebo- redo, de 15 KVA.; otro de 3.200 metros, que terminará en el transformador a instalar en Castillo de los Infantes, de 25 KVA., y el tercero, de 2.300 metros, que terminará en el transformador a instalar en Vilameá, de 15 KVA. De estos seis transformadores partirán líneas de baja tensión a 380-220 V. para electrificar los lugares de Estragiz, Gontán, Vilameá, Aldea de Abajo, Sivil, Castillo de los Infantes, S. Mamed, Carballal, Mondin, Lier, Canceleiras, Puente, Frollais, Ayán, Pedrachantada, Argevid, Pacio, Vigo, Outeiro, Barrio, Cima de Vila, Sucarral, Len- ce, Sobrado, Souto, Pintin, Aguiada, Aireje, Perros, Barja, Piñeiro, Iglesia, Cor- velle, Silva, Cima de Vila, Lama, Casno- va, Agra, Pedrosa, Aldea de Abajo, Ageito, Barrio, Formarigo, Brea, Pereiro, Oteiro, Pedreiras, Góimil, Barrio, Santa Eufemia, S. Antolin, Seteventos, Valin, Veiga, Reboredo, Quiñtela, Zoo, Fuentear- cudia, Lousada, S. Román, Gosende, Lu- gar do Medio, Lugar de Abajo, Toldaos, Farela, Aireje y Armillán.

La maquinaria y materiales serán de procedencia nacional.

Lugo, 4 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Luis Castro Gómez. — 6.751-B.

VALENCIA

Tarifas agua Villamarchante

La Comisión delegada de Asuntos Económicos, en su reunión del día 2 de julio actual, ha acordado aprobar la tarifa siguiente:

Por contador o por aforo:

Mínimo de consumo 9 metros cúbicos/mes: 18,45 pesetas/mes.

Excesos sobre el mínimo anterior: 2,05 pesetas/metro cúbico.

Esta tarifa será aplicable a los suministros de agua efectuados a partir del 1 de agosto de 1964.

Todo lo cual se pone en conocimiento del público en general.

Valencia, 7 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.—5.556-C.

Distritos Mineros

VIZCAYA

EXPROPIACIÓN FORZOSA

Información pública

Por la representación legal de la «Sociedad Anónima Echevarría», debidamente acreditada ante este Distrito Minero, ha sido solicitada la expropiación forzosa por procedimiento de urgencia de los terrenos cuya relación se reseñará al final de este anuncio, necesarios para la instalación de una nueva fábrica con capacidad para 300.000 toneladas de aceros finos, enclavada en la Vega de San Miguel de Basauri, cuyo proyecto fué aprobado por resolución del Ministerio de Industria de 9 de octubre de 1962, siendo declarada esta fábrica de interés nacional por Decreto de 7 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre siguiente).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», que también se hará en el de Vizcaya, en el diario de esta capital «El Correo Español-El Pueblo Vasco» y en los tablones de anuncios de la Alcaldía de Basauri y de este Distrito Minero, para general conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el número uno del artículo 56 del vigente Reglamento de 24 de abril de 1957 para aplicación de dicha Ley, pudiendo presentar escritos de alegaciones quienes se consideren con derecho a ello en la Alcaldía de Basauri o en esta Jefatura de Minas (Alameda de Mazarredo, número 6, 4.º), en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 3 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Luis Goiri.—5.608-C.

Relación de las fincas afectadas por esta expropiación, sitas en la vega de San Miguel de Basauri, con expresión de los propietarios de las mismas y sus domicilios.

Finca número 1.—Número 355 del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, de una extensión aproximada de 5.490 metros cuadrados. Propietarios: Don Antonio y doña Encarnación Barrenechea Angoití, con domicilio en Recalde, s/n., San Miguel de Basauri. Linderos: Norte, más de donde se expropia, don Alejandro Arandía y S. A. Echevarría; Sur, don Antonio Barrenechea Basterra y Juan Otaola y Compañía, S. A.; Este, más de donde se expropia y don Alejandro Arandía, y Oeste, Juan Otaola y Cia., S. A., y S. A. Echevarría.

Fincas números 2 y 3.—a) Número 2.746

del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao. b) Número 2.745 del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao. Se expropia de ambas fincas una superficie aproximada de 6.200 metros cuadrados. Propietarios: a) Doña María y don Isidoro Barrenechea Basterra, con domicilio en Recalde, número 1, 1.º, San Miguel de Basauri. b) Don Alejandro Barrenechea Basterra, con domicilio en Recalde, número 1, 1.º izquierda, San Miguel de Basauri. Linderos de la zona a expropiar de estas dos fincas: Norte, más de donde se expropia y don Antonio Barrenechea Angoití; Sur, camino carretil que separa este terreno de los de la S. A. Echevarría y don Juan Otaola y resto de donde se expropia; Este, con el citado camino carretil, y Oeste, Juan Otaola y Cia., S. A.

Fincas números 4 y 5.—Dos parcelas de la finca número 433 del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao. Propietarios: Doña Antonia, don Alejandro, don Juan, doña Magdalena y doña María Dolores Arandía Abrisqueta, con domicilio en Cortes, número 38, Bilbao. Parcela a) Ocho metros cuadrados, que tiene los siguientes linderos: Norte, más de donde se expropia; Sur, don Alejandro Barrenechea Basterra y hermanos, y Oeste, don Antonio Barrenechea Angoití. Parcela b) 22 metros cuadrados que tiene los siguientes linderos: Norte, más de donde se expropia; Sur, don Antonio Barrenechea Angoití, y Oeste, S. A. Echevarría.

Fincas números 6 y 7.—Dos parcelas de la finca número 92 del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao. Propietarios: Don Andrés y don Aquilino Elorriaga Hurtado, con domicilio en Ugarte, número 9, San Miguel de Basauri. Parcela a) 2.250 metros cuadrados, aproximadamente, cuyos linderos son los siguientes: Norte y Oeste, S. A. Echevarría; Sur, más de donde se expropia, y Este, S. A. Echevarría y Juan Otaola y Cia., S. A. Parcela b) 1.280 metros cuadrados, aproximadamente, siendo sus linderos: Norte, más de donde se expropia; Este y Sur, camino que la separa de la S. A. Echevarría, y Oeste, arroyo que separa de la S. A. Echevarría.

Fincas números 8, 9 y 10.—Tres parcelas de la finca número 58 duplicado del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao. Propietario: Juan Otaola y Compañía, S. A., con domicilio en General Mola, San Miguel de Basauri. Parcela a) de 240 metros cuadrados, aproximadamente, cuyos linderos son: Norte, S. A. Echevarría; Sur, don Juan Antonio Uriando y doña Gabina Urruticoechea; Este, más de donde se expropia, y Oeste, asimismo, con más de donde se expropia. Parcela b) De 2.730 metros cuadrados, aproximadamente, cuyos linderos son: Norte, don Alejandro Barrenechea Basterra; Este, S. A. Echevarría, y Sur y Oeste, más de donde se expropia. Parcela c) De 3.825 metros cuadrados, aproximadamente. Linderos: Norte, S. A. Echevarría y señores Elorriaga Hurtado; Este, don Alejandro Barrenechea Basterra y don Antonio Barrenechea Angoití, y Sur y Oeste, más de donde se expropia.

Finca número 11.—Número 2 duplicado del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, con una extensión aproximada de 4.320 metros cuadrados. Propietarios: Doña María Carmen, doña María Rosario y doña Lorenza Margarita Sagarduy Abrisqueta, con domicilio en Uriarte, número 9, San Miguel de Basauri. Linderos: Norte y Este, con más de donde se expropia; Sur, con ferrocarril de Bilbao a Miranda, y Oeste, con Burdiñola, S. A.

Finca número 12.—Número 18 triplicado del Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao. Propietarios: Doña Gabina Urruticoechea Ipiña y don Juan Antonio Uriando Ipiña, con domicilio en Uriarte, número 7, bajo, San Miguel de Basauri. Linderos: Norte y Oeste, con más de donde se expropia; Este, con Juan Otaola y Compañía, S. A. y más de donde se expropia, y Sur, hermanos Uriarte Azcaray.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales de Ganadería

TERUEL

Instalación matadero industrial de aves

Peticionario: Don Carlos Sanjuán Sánchez.

Emplazamiento: Teruel.

Objeto: Instalación matadero industrial de aves.

Capacidad: 52 aves hora.

Capital instalación: 42.280 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace público para que en el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones ante esta Jefatura Provincial (Muñoz Nogués, 11, 1.º).

Teruel, 3 de septiembre de 1964.—El Jefe del Servicio.—6.683-B.

Servicio Nacional del Trigo

VALLADOLID

Instalación de molino maquilero de piensos en Valladolid

Peticionario: Don David L. Grunztock. Objeto de la petición: Instalar molino maquilero de piensos en Valladolid.

Capital: 51.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valladolid, 4 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe Provincial, Fernando Henríquez de Luna.—6.732-B.

*

Instalación de molino maquilero de piensos en Villafranca del Duero (Valladolid)

Peticionario: Don Angel Panparacuatro Fonseca.

Objeto de la petición: Instalar molino maquilero de piensos en Villafranca del Duero (Valladolid).

Capital: 37.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valladolid, 3 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe Provincial, Fernando Henríquez de Luna.—6.733-B.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Obra Social de la Falange

SANTANDER

Entidad Benéfica de Construcción

Don Enrique Alonso Pedraja, Vicepresidente de la Entidad Benéfica de Construcción «Obra Social de la Falange», de Santander.

Hago saber: Que la empresa constructora «Faustino López Pablo», contratista del grupo de 38 viviendas protegidas que la Obra Social de la Falange ha edificado en Renedo de Piélagos, de es-

ta provincia, tiene solicitada, por estar completamente terminadas las obras de construcción de dicho grupo, la devolución de la fianza definitiva por mencionada empresa, constituida a efectos de documentación de mencionada cons-

trucción, y que se concede un plazo de treinta días para cuantas personas se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra el contratista como consecuencia de la repetida edificación, y que, caso de no formularse

ninguna le será devuelta, previos los trámites consiguientes, la fianza señalada.

Santander, 12 de agosto de 1964.—El Vicepresidente de la Entidad, Enrique Alonso Pedraja.—5.190-A.

TAILLEFER, S. A.

MADRID

«Taillefer S. A.», hace constar que por acuerdo de su Junta general de accionistas de 2 de los corrientes ha reducido su capital social en 95 millones de pesetas, quedando fijado, por tanto, el mismo en 50 millones de pesetas. Lo que así se hace constar a los efectos de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de septiembre de 1964.—El Consejo de Administración.—5.600-C. y 3.ª 14-9-1964

ANASA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 29 del mes actual, a las diez horas, en primera convocatoria, y para la misma hora del día siguiente en segunda, en el domicilio social, calle Erillas, de Móstoles (Madrid), para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Distribución del «stock» de mercancías.
- 2.º Estudio de la situación económica de la Sociedad.
- 3.º Nueva estructuración social.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Móstoles, 9 de septiembre de 1964.—El Presidente del Consejo, Pablo del Barrio del Barrio.—5.617-C.

CAJA RURAL NACIONAL

Cooperativa de Crédito

Cumpliendo lo que disponen los Estatutos de esta Entidad se convoca a los asociados para la celebración de la Junta general que con carácter de ordinaria y extraordinaria, tendrá lugar el día 7 de octubre, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 8, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio 1963.

3.º Propuestas a la Asamblea por la Junta Rectora.

4.º Designación y renovación de cargos de la Junta Rectora y Consejo de Vigilancia.

5.º Ruegos y preguntas.

La reunión tendrá lugar en el paseo del Prado, 18 y 20, en Madrid.

En Madrid a 8 de septiembre de 1964.—El Presidente, Fernando Muñoz Grandes. 5.597-C.

S. E. DE CONSTRUCCIONES BABCOCK & WILCOX, C. A.

Obligaciones

Emisión de 15 de marzo de 1963
Pago de cupón

A partir del día 23 de septiembre se pagará por el Banco de Vizcaya y sus sucursales el cupón número tres de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 15 de marzo de 1963, a razón de 29.50 pesetas, importe líquido de dicho cupón, una vez deducidos los impuestos correspondientes. Bilbao, 7 de septiembre de 1964.—El Presidente, L. José de Torrónategui.—5.600-C.

L'ABELLE - PEDRISCO

Operaciones en España

M A D R I D

Balance en 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	78.602,16	Cuenta con la casa central	2.300.542,30
Bancos	282.226,89	Reservas técnicas legales	29.307,50
Valores mobiliarios	1.502.100,—	Provisiones	71.645,50
Delegaciones y Agencias	789.522,34	Reaseguro cedido	230.075,49
Recibos de primas pendientes	261.347,50	Delegaciones y Agencias	161.096,—
Reaseguro aceptado	29.528,20	Acreedores diversos	2.878.010,60
Reaseguro cedido	1.641.416,89	Pérdidas y Ganancias	166.785,26
Deudores diversos	1.236.949,77		
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro.	15.768,90		
	5.837.462,65		5.837.462,65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1963

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Suman las operaciones del ejercicio	11.982.034,08	Suman las operaciones del ejercicio	12.148.819,34
Saldo acreedor del ejercicio	166.785,26		
	12.148.819,34		12.148.819,34

5.602-C.

HIDROELECTRICA DEL CHORRO, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de cupones

A partir del próximo día 1 de octubre de 1964 se pondrán al pago los cupones de intereses que a continuación se relacionan, por los importes líquidos que también se expresan una vez deducidos los impuestos correspondientes.

Obligaciones emisión 1953, cupón número 22: 24,70 pesetas líquidas.

Obligaciones emisión 1954, cupón número 21: 24,70 pesetas líquidas.

Bonos tesorería emisión 1959, cupón número 11: 26,41 pesetas líquidas.

El pago se realizará por los Bancos de Santander y Central en sus oficinas principales y en todas sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.—6.756-9.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Pago de cupones de obligaciones

El cupón número 18, correspondiente a las obligaciones simples 6,75 por 100

(Emisión 1955), de esta Sociedad, números 130.001 al 180.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento 1 de octubre de 1964, a razón de 25,65 pesetas, netas por cupón.

El pago se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios:

- Banco Urquijo, de Madrid.
- Banco Hispano Americano, de Madrid.
- Banco de Aragón, de Zaragoza.

Y en todas las Sucursales de los expresados Bancos.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.—El Consejo de Administración.—6.754-5.

REFINERIA DE PETROLEOS DE ESCOMBRERAS, S. A. S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible	3.033.225.626	Capital	1.539.000.000
Intangible	36.783.461	Otros fondos propios de financiamiento	1.303.030.627
Inversiones financieras	101.634.212	Créditos financieros	963.379.563
Cuentas financieras deudoras	1.093.529.839	Cuentas financieras acreedoras	1.059.257.986
Aprovisionamientos	856.791.678	Resultados	319.989.847
Cuentas transitorias	62.693.207	Cuentas de orden	380.871.308
Cuentas de orden	380.871.308		
Total Activo	5.565.529.331	Total Pasivo	5.565.529.331

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1963

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Salarios y sueldos	189.146.564	Resultado de la explotación	992.110.839
Seguros Sociales	17.710.815	Resultados varios	24.415.000
Amortizaciones	299.376.486		
Contribuciones e impuestos	101.847.196		
Gastos generales y otros	88.454.931		
Beneficio neto	319.989.847		
Total	1.016.525.839	Total	1.016.525.839

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria», que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Madrid, 1 de septiembre de 1964.—6.758-5.

THE CONTINENTAL ASSURANCE COMPANY OF LONDON LTD.

Operaciones en España

M A D R I D

Balance de situación en 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	206.333,43	Cuenta con la casa central	1.695.024,46
Bancos	531.440,40	Reservas técnicas legales	2.153.311,—
Valores mobiliarios	5.551.160,—	Provisiones	772.792,45
Delegaciones y Agencias	960.366,89	Reaseguro aceptado	447,37
Recibos de primas pendientes de cobro	1.524.939,70	Reaseguro cedido	1.454.818,67
Reaseguro aceptado	226.337,13	Delegaciones y Agencias	191.234,27
Reaseguro cedido	482.651,92	Acreedores diversos	3.090.264,03
Deudores diversos	303.894,46	Garantías personales para fianzas judiciales	295.500,—
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	23.927,05	Pérdidas y Ganancias	453.158,73
Fianzas judiciales por garantías personales	295.500,—		
Total	10.106.550,98	Total	10.106.550,98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1963

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Suman las operaciones del ejercicio	7.868.609,95	Suman las operaciones del ejercicio	8.321.768,68
Saldo acreedor del ejercicio actual	453.158,73		
Total	8.321.768,68	Total	8.321.768,68

5.603-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2.00 ptas.
Atrasado 3.00 ptas.
Suscripción anual:
España 600.00 ptas.
Extranjero 750.00 ptas.